



ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 10:00 horas del día 25 de Junio de 2013, se reunieron en Av. Vía de Evitamiento Norte N° 300, Lotización El Bosque 3era Etapa, del Distrito y Región de Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay ("Fondo") conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- Señor Elmer Torres Cortez, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Jesús Díaz Casahuamán, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señora Catherine Meneses Quiroz, representante de Anglo American.
- Señor Francisco Raunelli Sander, representante de Anglo American.

Asistieron en calidad de invitados:

- Denis Cristian Izquierdo Salazar, representante alterno de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- Darío Rodríguez Medina, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay ante la Asamblea General.
- Antonio Godoy Gaviria, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.
- Alfonso Tasilla Villanueva, representante de la Comunidad Campesina La Encañada ante la Asamblea General

La Presidenta dejó constancia que de conformidad con el artículo trigésimo quinto, numeral e) del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo podía reunirse válidamente de manera no presencial, y que la presente reunión se llevaría a cabo vía teleconferencia.

La Presidenta informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar el único punto de Agenda:

a) **Presentación de propuesta de Colegios Peruanos Innova Schools**

Referencia: Carta 164-2013-AFSM/GG

El Gerente General del Fondo informa que esta institución pertenece a Inteligo, es una propuesta para una educación integral, en Lima se tienen 14 colegios implementados, la metodología asegura que los niños salgan con una mejor preparación. La ventaja es que no se tiene que invertir, solamente se tienen que asegurar un número mínimo de 400 alumnos por un plazo de 10 años, con una pensión aproximada de S/. 400.00 mensuales y una matrícula anual.

La Presidenta informa que sería importante que los Sectores conozcan las características de esta propuesta. El Sr. Darío Rodríguez manifiesta su conformidad en que primero se informe en la comunidad. El Secretario indica que se debe convocar por Sectores, y que se establezca un cronograma.

Acuerdo No. 01-25.06.2013

Encargar al Gerente General del Fondo para que se realicen visitas a cada Sector y/o Anexo de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada, en donde se informe acerca de la propuesta de modelo educativo presentado por Colegios Peruanos SAC, cuyo objetivo



es contribuir a elevar el nivel educativo. Estas visitas se realizarán conjuntamente con representantes de Colegios Peruanos SAC, debiendo establecer un cronograma de visitas.

b) Capacitación para mujeres

El Gerente General informa que ha presentado la Carta No. 172-2013-AFSM/GG, mediante la cual presenta una propuesta de socialización del proyecto "Revaloración de la artesanía: teñido con tintes naturales y en tejidos en telar de cintura y pedal, crochet y palitos orientados a mercados", considera necesario para ver si las mujeres estarían de acuerdo. La Presidenta indica que primero se debe realizar una presentación del proyecto para conocer los componentes. El Sr. Dennis Izquierdo, sugiere que se presenten los componentes del proyecto para que se analicen.

Acuerdo No. 02-25-06.2013

Que el Gerente General del Fondo coordine una reunión el lunes 1 de julio, a las 9:00am en las oficinas de Fondo Social, para conocer los componentes del proyecto "Revaloración de la Artesanía: teñido con tintes naturales y en tejidos en telar en cintura y pedal, crochet y palitos orientados a mercados". A esta reunión asistirán los miembros del Consejo Directivo.

c) Conformidad técnica de Hidrandina al expediente técnico de la obra de electrificación en la CC Michiquillay

Referencia: Carta: 174-2013-AFSM/GG, Resolución No. CJ-0025-2010

El Gerente General del Fondo informa que Hidrandina ha emitido la conformidad técnica para complementar al expediente técnico del proyecto "Electrificación Rural: Ampliación de redes de la obra Construcción de Electrificación del Red Primaria-Secundaria Michiquillay en un 100%". Indica que se están elaborando las bases.

La Presidenta del Consejo Directivo hace mención que la Resolución de Hidrandina dando la conformidad técnica al Expediente técnico se emitió en junio de 2010 y especifica que la vigencia es por dos años. Solicita que se actualice dicha resolución.

Acuerdo No. 03-25.06.2013

El Consejo Directivo del Fondo acuerda encargar al Gerente General del Fondo para que se realicen las gestiones necesarias para actualizar la Resolución de Hidrandina No. CJ-0025-2010, en la cual otorgue la conformidad técnica al Expediente Técnico del proyecto "Electrificación rural: Ampliación de redes de la obra, construcción, electrificación de la red primaria – secundaria Michiquillay en un 100%". Esta Resolución actualizada deberá incluirse en las Bases de licitación, siendo uno de los requisitos para que sean aprobadas.

d) Carta Notarial Empresa Jalca de Oro la Rinconada, sobre el proyecto del Sistema de Riego de Rio Grande

El Gerente General del Fondo informa que ha presentado la Carta No. 179-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, en la cual adjunta la carta notarial emitida por el Gerente de la empresa Jalca de Oro LA Rinconada, solicitando la nulidad del proceso.

El Gerente informa que hubo errores por parte del Comité Permanente, quien a pesar de todas estas anomalías, otorgó la buena pro. Parte de corregir los procesos de adjudicación se ha



logrado con la intervención del Gerente General para que se cambien los Comités con el fin de dar objetividad y demostración de transparencia.

El Sr. Elmer Torres informa que se ha reunido con una delegación de la Comunidad, manifiesta que lo más saludable es declarar desierto el concurso y se convoque a nivel comunal y que no participen las empresas del primer proceso, a fin de evitar problemas internos.

Acuerdo No. 04-25.06.2013

En cumplimiento a los procedimientos establecidos, el Consejo Directivo del Fondo acuerda declarar desierto el proceso de adjudicación de licitación privada No. 04-2012-CEP-AFSM para la ejecución del proyecto "Construcción del riego tecnificado en el Anexo Rio Grande en la Comunidad Campesina La Encañada". Se encarga al Gerente General del Fondo para que se reformulen las bases para el segundo concurso. En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones, la segunda convocatoria será externa.

e) Incremento de Volumen de Agua de Yanacocha Comunidad Distrito de la Encañada

Carta No. 177-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG

El Gerente General presenta una terna de profesionales, sugiriendo al Ing. Francisco Gamero Gamero para la elaboración del expediente técnico, por un monto total de S/. 69,500.00, con el plazo de 60 días calendarios. Asimismo, informa que este proyecto no está considerado en el Plan Operativo 2013, es un proyecto nuevo.

El Secretario indica que está de acuerdo que el agua es lo primero, pero se ha quedado que primero se repartan los porcentajes por comunidad.

El Director del Consejo Directivo informa que esta laguna tiene una falla geológica. Han tratado en varias oportunidades hacer un trabajo en esa laguna pero, ya Lumina lo descartó por dicha falla.

Acuerdo No. 05-25.06.2013

El Consejo Directivo del Fondo acuerda no aprobar el proyecto "Incremento volumen de agua Yanacocha, Comunidad y Distrito de La Encañada", por motivo que la Laguna Yanacocha tiene una falla geológica, según resultado de estudios realizados por otras instituciones.

f) Convenios con la Municipalidad Distrital de la Encañada

Referencia: Carta No. 181-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG

El Gerente General indica que los convenios son para los proyectos que van a ser transferidos a instituciones del Estado y que requieren el SNIP. Adjunta la carta de la Municipalidad informando el acuerdo de Concejo No. 029-2013-MDLE, respecto a la aprobación de convenios para la cooperación entre la Municipalidad y el Fondo Social Michiquillay, además del compromiso por parte de la Municipalidad de evaluar y declarar viabilidad de los proyectos.

Asimismo, el Gerente indica que la Municipalidad no puede pagar a los profesionales por dos años.



Acuerdo No. 06-25.06.2013

Se encarga al Gerente General del Fondo para que presente la opinión técnica, del Área de Educación y Área de Salud y Nutrición, y opinión legal con respecto al Acuerdo de Concejo No. 029-2013.MDLE, presentado por la Municipalidad Distrital La Encañada.

g) Carta del Sr. Alfonso Alvarado Vigo de Quinamayo Bajo

Referencia: Carta No. 192-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG

El Gerente General del Fondo informa que ha recibido una carta del Sr. Alfonso Alvarado Vigo solicitando una rendición de manera detallada de los recursos depositados en el fideicomiso, por otro lado solicita que el próximo desembolso de dinero sea entregado en custodia a otro Banco, sugiriendo el Banco Continental y Scotiabank.

El Secretario menciona que se debe responder la carta indicando que se cuenta con un proceso.

Acuerdo No. 07-25.06.2013

Se encarga al Gerente General del Fondo para que se envíe una carta de respuesta al Sr. Alfonso Alvarado Vigo, proporcionando la información financiera solicitada e indicando que se tienen procedimientos e instancias para tomar las decisiones de inversión de los recursos de la Asociación Fondo Social Michiquillay.

h) Carta del Teniente Gobernador del Caserío de Rodacocha

Referencia: Carta No. 193-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG

El Gerente General del Fondo informa que ha recibido una carta del Teniente Gobernador del Caserío Rodacocha, en la cual hace de conocimiento que la empresa encargada de la ejecución del Proyecto "Construcción del Sistema de Riego Tecnificado en el Caserío Sogoron Alto de la CCLE", ha malogrado la tubería de su Caserío, ocasionando el corte de agua, responsabilizando al Jefe de Infraestructura del Fondo por la falta de supervisión de los proyectos en campo. Solicitan que se dé solución al tramo de tubería, manifestando su mejor intención para dar los pases. El Gerente General menciona que ha solicitado una reunión con las empresas ejecutora y supervisora.

Acuerdo No. 08-25.06.2013

Que el Gerente General del Fondo, presente un informe técnico del estado del tramo de la tubería en terreno comunal y los pases del Caserío Rodacocha, y la propuesta de acciones que se estarían tomando para el correcto funcionamiento del proyecto "Construcción del Sistema de Riego Tecnificado en el Caserío Sogoron Alto de la CCLE".

i) Solicitud de autorización de pago de derechos de estudios para la Srta. Jessica Edith Portal Alvarado en la Universidad Alas Peruanas

Referencia: Carta No. 196-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG

La solicitud indica que la alumna durante el ciclo 2012-2 ha obtenido promedio desaprobatorio debido a que fue diagnosticada con cáncer y tuvo que realizar constantes viajes a la ciudad de Lima para recibir tratamiento de Quimioterapia. Solicita su reincorporación para continuar estudiando. Los documentos que se presentan como sustento corresponden al 2010, algunos de



ellos presentan enmendaduras, siendo necesario que se adjunten los documentos que justifiquen el periodo del ciclo cursado.

Acuerdo No. 09-25.06.2013

Que se solicite a la alumna Jessica Edith Portal Alvarado los documentos legalizados que demuestren el tratamiento de enfermedad durante el periodo que justifica, que corresponde al ciclo 2012-II agosto a diciembre 2012. Adjuntando la opinión técnica y legal.

j) Resultados de la evaluación de docentes realizado por la Universidad Nacional de Cajamarca

El Gerente General del Fondo informa que ha presentado la Carta No. 200-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, en la cual se adjunta el informe de la evaluación de la Decana de Educación sobre el proceso de evaluación y selección de los docentes que se presentaron al concurso del presente año. Sin embargo, es necesario que se presente un informe de conformidad del desarrollo del concurso y el listado de docentes que serán contratados por la Asociación, emitido por el Jefe del Área de Educación.

k) Cédula de notificación 949-2013 sobre la toma del local del Fondo

El Gerente General informa que se ha presentado la Carta No. 202-2013-AFSM/GG, adjuntando la Cédula de notificación de la Fiscal de Prevención del Delito de Cajamarca No. 949-2013 y Resolución/Disposición No. 01-2013-MP-FPPD-C. Indica que se quiso levantar una denuncia por impedimento de ingreso a las oficinas del Fondo. La Fiscal indicó el archivamiento de la denuncia de la primera visita y exhortar a los manifestantes comuneros para que opten por la vía de diálogo y eviten de esta manera la comisión de ilícitos penales. En la segunda visita está procediendo una denuncia de oficio.

l) Informes del Gerente:

El Gerente General del Fondo informa que se ha comprobado que una funcionaria del Fondo ha falsificado la firma de un Gerente anterior. Aparece una carta dirigida a la Universidad del Pacífico, que en el contenido dice que la Señora Cecilia Blanco Chávez no pudo asistir a un Post Grado, solicitando el reembolso de S/. 8,000.00, dando para ello, su número de cuenta personal. Dicho monto, fue pagado por el Fondo como beneficio del programa de becas. Lo que corresponde por procedimiento es enviar una carta a la funcionaria solicitando el descargo.

El Secretario solicita a la Gerencia General que haga llegar una copia de los documentos que van a ser tratados en Consejo Directivo, a fin de revisarlos previamente.

El Sr. Dennis Izquierdo, felicita que la Gerencia General tome las acciones pertinentes para eliminar este tipo de acciones.

Asimismo, el Gerente General del Fondo informa que el Consejo Directivo tomó por acuerdo suspender a los integrantes del Comité Permanente del proceso de adjudicación de la obra de sistema de riego tecnificado de Rio Grande. Ante lo cual, el Ing. Fernando Romero, Jefe del Área de Infraestructura discutió la sanción aduciendo que no había Reglamento Interno de Trabajo, entre otros argumentos. También informa que fue a trabajar el primer día de suspensión, demostrando indisciplina.



El Vicepresidente indica que el tema está claro, solicita que se despida inmediatamente al Sr. Romero.

Acuerdo No. 10-25.06.2013

Se encarga al Gerente General del Fondo para que contrate a un abogado laboralista para que se vean el caso de los Señores Cecilia Blanco Chávez y Fernando Romero Chuquilín; se deberá hacer un análisis legal del tipo de acciones se deben tomar.

Acuerdo No. 11-25.06.2013

El Consejo Directivo del Fondo acuerda que se le retire la confianza al Sr. Luis Fernando Romero Chuquilín, en el cargo de Jefe de Área de Infraestructura; asimismo, se le retire todas las responsabilidades que ello conlleva, mencionando que no podrá emitir ningún documento a nombre del Fondo Social Michiquillay, ni emitir conformidades de valorizaciones de obras, ni de ningún tipo. Se encarga al Gerente General del Fondo para que se de cumplimiento al presente acuerdo contando para ello con un asesoramiento de un Abogado Laboralista con experiencia.

m) El Vicepresidente informa que se encuentra pendiente el proyecto de viviendas saludables en Rodacocha, solicita que sea tratado en la siguiente reunión de Consejo Directivo. El Gerente informa que se encuentra en revisión.

n) Proyecto de electrificación rural en la CC La Encañada - Caso Monthana

La Presidenta del Consejo Directivo indica que siendo transparentes, menciona que han llegado documentos de la empresa Monthanna, pone en consideración de los asistentes que al estar presente el Sr. Alfonso Tacilla, quien es representante de la Asamblea General del Fondo y es representante de la empresa Monthanna, no puede verter ningún comentario y para ser justos con las demás empresas, no podría intervenir, por existir un conflicto de intereses.

El Gerente General del Fondo indica que ha recibido una carta del Sr. Tacilla de fecha 20 de junio, en la cual hace llegar el informe con el levantamiento de las observaciones que hace Hidrandina. Lo que se hace a partir de ello, por recomendación de la empresa Supervisora e Hidrandina, es conformar el Comité de Inspección de Obra.

El Vicepresidente, solicita que se revise el levantamiento de las observaciones presentadas, si no contara con las observaciones levantadas, el Gerente responde si el informe de la inspección sale observado.

La Presidenta indica que el contrato de Monthanna ha vencido y la carta fianza vence el 30 de junio del presente. Sugiere que se haga una retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento.

El Gerente General del Fondo indica que la Caja de Luren está detrás del pago de la valorización, sin importarle el pago de las obligaciones laborales y con terceros.

El Secretario propone que se haga un análisis legal para poder tomar una decisión como Consejo Directivo.

Por otra parte, el Secretario, propone que sea para este tema o para otros servicios, se debe contar con una terna de profesionales, que se evalúen expedientes y se indique a quien se está recomendando o quien cumple con el perfil requerido.



Acuerdo No. 12-25.06.2013

Que se haga inmediatamente un análisis legal integral especializado con el Estudio Rodrigo Medrano y Elías. Y que se consulte que si es factible suscribir una adenda de ampliación de plazo con la empresa Monthanna Servicios Generales SRL.

Acuerdo No. 13-25.06.2013

El Consejo Directivo del Fondo acuerda conformar el Comité de Inspección de la obra "Ampliación de líneas y redes primarias en 22.9 Kv y redes de distribución secundaria entre 380/220 v para la comunidad campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Cajamarca", integrado por:

- o Presidente de la Junta Directiva Central de la Comunidad Campesina La Encañada.
- o Ing. Vilton Hildo Vásquez de la Cruz, por parte del Fondo Social Michiquillay.

Acuerdo No. 14-25.06.2013

Contratar al Ing. Vilton Hildo Vásquez de la Cruz, para que integre el Comité de recepción de la obra "Ampliación de líneas y redes primarias en 22.9 Kv y redes de distribución secundaria entre 380/220 v para la comunidad campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Cajamarca". Para ello, el Gerente General del Fondo deberá presentar la propuesta técnica económica.

El Secretario indica que se encuentra pendiente el Reglamento Provisional de becas, solicitando que se coordine la revisión de la última parte.

Acuerdo No. 15-25.06.2013

El Consejo Directivo acuerda encargar al Gerente General del Fondo para que presente el documento final del Reglamento Provisional de Becas, en un plazo de 30 días, a fin de que pueda ser informado a los alumnos que inician en el ciclo en agosto 2013.

Siendo las 12:24 horas y no habiendo más puntos que tratar, las partes firman el presente documento en señal de conformidad.